

LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE

VISTOS:

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera N° 2956, de fecha 29 de diciembre del 2016;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento;
3. El Memorándum de Dirección de Obras Municipales N°900/403/2017, de fecha 09 de mayo de 2017, el cual remite antecedentes correspondiente al proyecto "Franja Recreativa Buenaventura"
4. El Memorándum de Dirección de Adquisiciones N°1400/300/463/2017, de fecha 10 de mayo de 2017, el cual remite a Secretaría Comunal de Planificación, especificaciones técnicas para la elaboración de bases de la licitación pública denominada "**Franja Recreativa Buenaventura**", ID 750998-20-LE17;
5. La Constancia Presupuestaria N° 105/2017 de Dirección de Administración y Finanzas, que certifica que el presupuesto de la cuenta N° 1140599175 "Franja Recreativa Buenaventura";
6. El Memorándum de Dirección de Asesoría Jurídica N° 400/690/2017, de fecha 12 de junio de 2017, que remite las bases administrativas generales y especiales de la propuesta pública "Franja Recreativa Buenaventura", ID 750998-20-LE17, debidamente visadas;
7. El Memorándum de Dirección de Asesoría Jurídica N°400/921/2017, de fecha 26 de julio de 2017 que remite página N°2 de las bases administrativas generales y páginas 13,14,15,16,17 y 18 de las bases administrativas especiales de la propuesta pública denominada "Franja Recreativa Buenaventura", ID 750998-20-LE17;
8. El Memorándum de Dirección de Obras Municipales N°900/668/2017, de fecha 26 de julio, que remite páginas N°14 y N°17 de las bases administrativas especiales de la propuesta pública denominada "Franja Recreativa Buenaventura", ID 750998-20-LE17;
9. El Memorándum de Dirección de Obras Municipales N.º 900/673/2017, de fecha 27 de julio de 2017, que remite las bases administrativas generales, especiales, técnicas y anexos, de la propuesta pública "Franja Recreativa Buenaventura", ID 750998-20-LE17, debidamente visadas;
10. El Memorándum N.º 400/982/2017 de Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 02 de agosto de 2017, que remite Página N° 13 y N°14 de las bases administrativas especiales, de la propuesta pública denominada "Franja Recreativa Buenaventura", ID 750998-20-LE17, debidamente visadas;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiera la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldicias", aprobado mediante el Decreto Sección Primera N° 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las bases administrativas generales, especiales y técnicas de la propuesta pública "**Franja Recreativa Buenaventura**", ID 750998-20-LE17, y publíquese el llamado en la plataforma www.mercadopublico.cl.
2. **SEÑÁLESE** que la Comisión Evaluadora establecida para la presente propuesta pública, estará compuesta por: **Con derecho a voz y voto:** Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas, y Director de Secretaría Comunal de Planificación. **Con derecho a voz:** Director de Obras Municipales; y **Como ministro de fé:** Secretario Municipal.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el acto de apertura de la propuesta pública se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compra Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

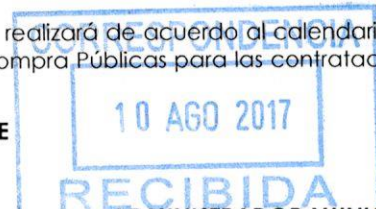
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(FDO.) DAVID GODOY ZAPATA

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,



**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**

SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

